

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

648 Aprobación inicial del Reglamento especial del nombramiento y regulación de la figura del Cronista Oficial de Lorca.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Lorca, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2025, se ha aprobado inicialmente el Reglamento especial del nombramiento y regulación de la figura del Cronista Oficial de Lorca.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados/as por plazo de treinta días, mediante la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

El texto de la norma se puede consultar en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica municipal: www.portalciudadano.lorca.es.

En Lorca, a 28 de enero de 2025.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.